

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 168.1.a) y 2 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se redacta la presente Memoria explicativa del contenido del Proyecto de Presupuesto del IEG para el año 2026 de las principales modificaciones que presenta respecto del presupuesto de 2025.

Los estados comparativos de ingresos y gastos presupuestados se reflejan en los siguientes cuadros. Los recursos se han cuantificado en base a las estimaciones realizadas por este organismo y de la transferencia aportada por la Diputación Provincial de Jaén para el sostenimiento económico del presente organismo, que forma parte del presupuesto único de la Corporación. Las asignaciones presupuestarias están ajustadas a los compromisos y obligaciones adquiridas, imprescindibles para la ejecución de actividades y objetivos.

Principales modificaciones que presenta en relación con el presupuesto anterior:

I N G R E S O S

ESTADO COMPARATIVO DE LA EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO (POR CAPÍTULOS)		
CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.100 €	6.100 €
IV. Transferencia Corrientes	2.345.206,25 €	2.747.246,33 €
V. Ingresos Patrimoniales	2.000€	2.000 €
VIII. Activos Financieros	6.000 €	14.426,28 €
T O T A L	2.359.306,25 €	2.769.772,61 €



GASTOS

ESTADO COMPARATIVO DE LA EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO (POR CAPÍTULOS)		
CAPITULOS	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026
I. Gastos de Personal	1.159.662,73 €	1.216.304,26 €
II. Gastos Bienes Corrientes y de Servicios	405.280 €	824.100 €
III. Gastos financieros	2.000 €	2.000 €
IV. Transferencias Corrientes	401.000 €	401.200€
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	8.100 €	8.100 €
VI. Inversiones Reales	377.263,52 €	303.642,07 €
VIII. Activos Financieros	6.000 €	14.426,28 €
TOTAL	2.359.306,25 €	2.769.772,61 €



Como se desprende de la información contenida en la relación de ingresos y gastos del presupuesto del Instituto de Estudios Giennenses para el ejercicio 2026, ha aumentado en 410.466,36 € (17,39 %) respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

Estado de Gastos:

Con motivo de la celebración del 75 aniversario del Instituto de Estudios Giennenses, está previsto que el próximo ejercicio se realice, durante todo el curso académico, una serie de actividades dentro y fuera de la provincia de Jaén para conmemorar la labor que desarrolla este organismo autónomo como centro de investigación.

Este organismo cumple 75 años de compromiso con la ciencia, cultura e identidad de nuestra tierra, una historia tejida con rigor, sensibilidad y servicio público que ha acompañado a Jaén en su evolución. En el marco de esta actuación, se prevé realizar varias exposiciones, ediciones especiales de boletines, catálogos y publicaciones así como celebraciones de conferencias o jornadas en las que participarán los pueblos de nuestra provincia. Para cumplir con estos objetivos, se precisa un aumento en el Capítulo II para hacer frente a estas necesidades teniendo en cuenta los créditos necesarios para atender las obligaciones por compras de bienes corrientes y contratación de servicios.

En cuanto al Capítulo I (Gastos de Personal), ha experimentado un aumento de acuerdo con la información contenida en la Plantilla presupuestaria de funcionarios del año 2026 remitida por el Área de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Jaén, cuyos créditos presupuestarios se encuentran justificados por el Anexo de Personal.

El Capítulo III (Gastos financieros) se incluyen los créditos necesarios para afrontar los gastos financieros de las entidades bancarias.

El Capítulo IV (Transferencias Corrientes), se ha destinado a sufragar aquellos gastos por concesión de subvenciones dirigidas a la ejecución de proyectos de investigación sobre la provincia de Jaén, por concesión de premios de investigación para contribuir al desarrollo e impulso de estudios sobre la provincia de Jaén y por la concesión de 27 becas de formación en prácticas en servicios documentales del IEG.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Pra7n2+AJ1EKWQppAzFvjg==						
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEBA - LA DIPUTADA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES (P.D. Resol. nº 426 de 04/07/2023)			FECHA Y HORA		22/09/2025 12:32:46
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Pra7n2+AJ1EKWQppAzFvjg==	WD014ZNM	PÁGINA		3/4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr�nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.					

En el Capítulo V (Fondo de Contingencia y otros imprevistos) se dota el crédito necesario para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto sea insuficiente, exigido por el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

El Capítulo VI (Inversiones Reales) ha experimentado una disminución respecto al ejercicio anterior ya que se está tramitando, por el Área de Contratación, el expediente de contratación del proyecto de inversión para la mejora de la envolvente y climatización del Archivo Provincial, cuya cuantía se incluyó en el presupuesto del ejercicio 2025 (199.726,45 €) en la aplicación presupuestaria 2025.161.3322.63301. A pesar de esta disminución, se ha incluido el proyecto de inversión relativo a la ampliación de instalación de extinción de incendios en el Archivo Provincial, por importe total de 20.637,07 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.161.3322.62301, así como el crédito necesario para inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios y su reposición e inversiones de carácter inmaterial y para el desarrollo de las actuaciones derivadas del 75 aniversario del IEG.

Por último, el Capítulo VIII (Activos Financieros) destinado a la concesión de anticipos solicitados por el personal del organismo experimenta un aumento respecto al ejercicio anterior.

Previsiones de ingresos:

La principal modificación del estado de ingresos radica en la aportación de la Diputación Provincial de Jaén para el sostenimiento económico del organismo. Así, el Capítulo IV (Transferencias Corrientes) se ha visto aumentado, principalmente, por las operaciones corrientes del estado de gastos.

En cuanto al resto de Capítulos (III y V) del estado de ingresos no experimenta variación alguna respecto a las estimaciones del año anterior.

Por último, el Capítulo VIII destinado a la concesión de anticipos solicitados por el personal del organismo experimenta un aumento respecto al ejercicio anterior.